



RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelven las becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios en el año académico 2023-2024.

Por orden de 20 de junio de 2023 (BOPV de 29 de junio de 2023), el Consejero de Educación efectuó una convocatoria de becas para cursar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios para el curso 2023-2024.

Una vez publicada y notificada la 6ª propuesta de resolución el 15 de marzo de 2024, se publica la 6ª resolución de beca general de las siguientes personas: las que han aceptado la propuesta, las que no han presentado alegaciones y las que, habiendo presentado alegaciones, éstas ya han sido resueltas.

Por ello, tras cumplir el resto de preceptos del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

1.- Notificar la 6ª resolución a las personas solicitantes que participan en la convocatoria de beca general universitaria y otros estudios superiores del curso 2023-2024. En el Anexo se relacionan las solicitudes concedidas o denegadas. Las personas solicitantes pueden acceder a los detalles de la resolución de su solicitud a través de la aplicación de becas.

2.- Comunicar a las personas solicitantes que constan en el Anexo la posibilidad de presentar un recurso de alzada contra la resolución, ante el viceconsejero de Universidades e Investigación. El plazo para presentar el recurso es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2024.

Miren Artaraz Miñón
Directora de Política y Coordinación Universitaria